



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INTERDICCION  
RAD: No.20001-31-10-001- 2019-00086-00

Mayo siete (07) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede requiérase al apoderado de la parte demandante para que aporte la constancia donde realizó la publicación del periódico en la página web del medio escogido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

En estado No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
se notificó a las partes el presente auto, conforme  
el artículo 295 C.G.P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretaria